

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC- 21 -2021
CCC TSS-2021-1962

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, el día veinte seis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), de forma remoto el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo; el **Dr. Juan Francisco Vidal Manzanillo**, Director Jurídico; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Abogada II, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, el **Ing. Hector Mota Portes**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; la **Lic. Jazmin Uceña Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones, y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez** Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento Enmienda Proceso **TSS-CCC-CP-2021-0003** dirigido a **MIPYMES**, para **Adquisición de 1,200,000 envíos de mensajes de texto SMS.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento Informe Comité Evaluador Sobre B, "Propuesta Económica" del Proceso por Licitación Pública Nacional **TSS-CCC-LPN-2020-0003**, para Adquisición de **Licencias e Implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos.**

El presidente pidió dar lectura al **primero punto de la Agenda**, en el cual se presentó la enmienda aclaratoria a los acápites sobre **GARANTÍAS y CONTRATO** establecido en las especificaciones técnicas del proceso TSS-CCC-CP-2021-0003, dirigido a MIPYMES, para Adquisición de 1,200,000 envíos de mensajes de texto SMS.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) fue publicado el proceso de Comparación de Precios TSS-CCC-CP-2021-0003, dirigido a MIPYMES, para Adquisición de 1,200,000 envíos de mensajes de texto SMS.

POR CUANTO: La TSS requiere realizar enmienda aclaratoria a los acápites sobre **GARANTÍAS y CONTRATO** establecido en las especificaciones técnicas del proceso TSS-CCC-CP-2021-0003, dirigido a MIPYMES, para Adquisición de 1,200,000 envíos de mensajes de texto SMS, luego de analizar las observaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), al proceso TSS-CCC-CP-2021-0002 para adquisición de Planta Eléctrica como conclusión del monitoreo preventivo realizado a procesos de Compras, y en cumplimiento a los artículos 18 párrafo III de la Ley No. 340-06 y su modificación y 81 del Reglamento de Aplicación, que el Comité de Compras y Contrataciones de la TSS entiende pueden aplicarse al proceso referido, entre ellas:

1. Falta del documento de Invitaciones debidamente firmadas y Convocatoria a presentar Ofertas.
2. **Sobre el modelo de contrato.** En vista de que no se verifica el mismo cargado, solicitamos cargar el mismo conforme lo dispone el artículo 23 de la Resolución PNP-06-2020.
3. **Sobre la vigencia del contrato.** En vista de que la entidad no estableció la vigencia del contrato, se solicita fijar la misma a los fines de garantizar el principio publicidad y transparencia.
4. **Sobre la garantía de fiel cumplimiento del contrato,** se le instruye a la entidad a establecer el tiempo de duración de esta como lo establece el artículo 115 del Reglamento 543-12.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe estar acorde con la vigencia del contrato.

5. **Duración de la garantía de la seriedad de la oferta.** De lo anterior es menester señalar que no se encuentra contemplado en los términos de referencia, aspecto indispensable para que los oferentes puedan conformar su oferta económica.

POR CUANTO: Para subsanar la observación marcada con los números 1 y 2 en el párrafo anterior, el Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS procederá a la carga en el portal de los documentos contentivos de Invitaciones y Convocatorias, así como el modelo de contrato.

POR CUANTO: En relación a la observación marcada con el número 5 sobre Duración de la garantía de la seriedad de la oferta, se pudo confirmar que las mismas se encuentran ya en los Términos de Referencia en dos lugares, tanto en el acápite sobre documentación a presentar en Sobres B como en el Acápite correspondiente a las Garantías.

POR CUANTO: En relación a las observaciones 3 y 4 es necesario hacer una Enmienda aclaratoria donde se especifiquen el tiempo de duración de contrato y de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El Comité de Compras y Contrataciones de forma unánime aprobó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN 1: Se modifican los **acápites sobre Garantías y Contrato**, establecidos en las especificaciones técnicas del proceso TSS-CCC-CP-2021-0003, dirigido a MIPYMES, para Adquisición de 1,200,000 envíos de mensajes de texto SMS:

1. En el acápite **SOBRE GARANTÍAS**. En lo correspondiente a Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato se agrega período de vigencia, para que en lo adelante establezca

Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento 543-12. La vigencia de esta garantía será de un (01) año contado a partir de la emisión de la misma. Esta garantía debe estar expresada en **Póliza de Seguro de una Compañía de Seguros con calificación mayor a 1 en los índices de solvencia y liquidez de la Superintendencia de Seguros.**

2. **Se agrega el acápite CONTRATO.** Que establece

CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria deberá firmar un contrato con la Tesorería de la Seguridad Social, el cual será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos. Tendrá vigencia de un (01) años contados a partir de la fecha de su firma. El modelo de contrato se encuentra adjunto.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Tesorería de la Seguridad Social solicitará a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

3. Se agrega en los documentos del proceso el Modelo de Contrato.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la Agenda**, donde fue presentado el informe Sobre B "Propuesta Económica" del Proceso por Licitación Pública Nacional **TSS-CCC-LPN-2020-0003**, para Adquisición de **Licencias e Implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos**, el cual establece lo siguiente:

En fecha 08 de marzo del 2021, fue acogido el Informe de evaluación de las propuestas técnicas del proceso de Licitación Pública Nacional **TSS-CCC-LPN-2020-0003**, Adquisición de **Licencias e Implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos**, en el cual se determinó que las empresas NCG Network Consulting Group SRL y Logicone SRL cumple con los requisitos de documentación y técnicos establecidos, por lo que califican para la apertura del sobre B, contentivo de la Oferta Económica.

ANTECEDENTES

El día once (11) de marzo del año dos mil veintiunos (2021), a las once y treinta de la mañana (11:30 am) fue llevado a cabo el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas contenida en el Sobre B, en presencia del Notario Público, observadores del Comité de Compras de la TSS y representante de las empresas NCG Network Consulting Group SRL y Logicone SRL.

SOBRE B. PROPUESTA ECONOMICA

Documento requerido/Empresa	EMPRESA
	Logicone, SRL
Anexo 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) , con los precios de la oferta en Pesos Dominicanos. No se aceptarán propuestas en moneda diferente. No Subsanable . En caso de diferencias entre este documento y lo digitado en el Portal Transaccional de la DGCP, prevalecerá lo indicado en portal	Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Seguros, emitido por una aseguradora con índice de solvencia e índice de liquidez mayor a 1 . La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones, debe ser incondicional, irrevocable y renovable. No Subsanable	Multiseguros
Precio unitario RD\$	RD\$11,638,220.80
Monto garantía RD\$	RD\$195,000.00
Total de la propuesta incluyendo ITBIS RD\$	RD\$13,733,100.54

Fue descalificada en el acto de apertura la empresa NCG Network Consulting Group SRL por no presentar la garantía seriedad de la oferta documento no subsanable.

EVALUACIÓN

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentaciones solicitadas bajo la modalidad cumple/no cumple. La adjudicación se hará a todas aquellas empresas que cumplan con todos los requisitos técnicos y de documentación establecidos.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA		
			Logicone, SRL		
			Precio unitario	Itbis	Total
1	1.1	Planificación Estratégica	11,638,220.80	2,094,879.74	13,733,100.54
	1.2	Gestión de Proyectos			
	1.3	Gestión de Almacén y Suministro			
	1.4	Gestión de Compras y Contrataciones			
	1.6	Gestión Financiera			
	1.7	Gestión de Mantenimiento e Infraestructura			
	1.8	Gestión de Proveedores			
	1.9	Gestión Plan Anual de Compras			

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluada las propuestas de la empresa participante, incluyendo el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación, así como evaluados los criterios establecidos, esta comisión recomienda la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional **TSS-CCC-LPN-2020-0003** por cumplir con todos los requisitos y ser el único proponente en participar la empresa **Logicone SRL**. Con un monto de **RD\$13,733,100.54**

En este sentido el Comité de Compras y Contrataciones de forma unánime aprobó la siguiente Resolución:

- **RESOLUCIÓN NO. 2:** Se adjudica a la empresa **Logicone SRL**, el proceso por Licitación Pública Nacional **TSS-CCC-LPN-2020-0003**, para Adquisición de **Licencias e Implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos**, por un valor de **RD\$13,733,100.54 incluyendo ITBIS**, por cumplir con todos los requisitos exigidos.
- **RESOLUCIÓN NO. 4:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la notificación correspondiente.
- **RESOLUCIÓN NO. 5:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



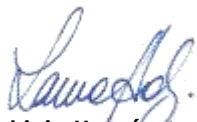
Jose Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro



Juan Francisco Vidal Manzanillo
Director Jurídico
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y
Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro